

EDICTO

Nº Edicto: 21268

Carátula: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA C/ VIDAL PATRICIO Y PELAYO JULIO S/ORDINARIO - EXPROPIACION

Número de Expediente: Recep.:RO-00425-C-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/04/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 16/04/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6482

Texto del edicto:

Dr. Matías Lafuente, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Contencioso y Administrativo Nro. 15, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Romano, sito en calle San Luis N° 853, 2do. piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, notifica por el plazo de **CINCO (5) DÍAS** a los **Sres. Patricio Vidal, Julio Pelayo** y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a expropiar por parte de la Municipalidad de General Roca, cuya nomenclatura catastral es **05-1-E-063-01B**, de la consignación efectuada en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA C/ VIDAL PATRICIO Y PELAYO JULIO S/ SUMARISIMO - EXPROPIACION**" (**EXPTE. N° RO-00425-C-2025**), a los fines de dar cumplimiento con las previsiones de los Arts. 19 y 20 de la Ley de Expropiación Provincial nro. 1015. Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. General Roca, 10 de abril del 2026. jc FDO. Paula M. Salvagno, Coordinadora Oticca Roca.

Número Edicto Puma: 5-2026-000641